**FUNCIONES**

**OFICINA DE CULTURA**

* + Representar al municipio en los eventos culturales y sociales de la región, así como también en los órganos legalmente constituidos, como el Consejo Municipal de Cultura.
  + Liderar la construcción del plan de desarrollo cultural del municipio, de forma participativa.
  + Ejecutar las acciones encaminadas a cumplir las metas establecidas en el plan de desarrollo cultural del municipio.
  + Servir de canal de comunicación entre el sector cultural y la administración.
  + Definir, en conjunto con el alcalde, el cronograma anual de festividades populares del municipio.
  + Organizar los eventos definidos en el cronograma de festividades populares del municipio.
  + Cooperar con la realización de eventos culturales organizados por otras entidades.
  + Suministrar información histórica, cultural y turística del municipio.
  + Llevar un registro de gestores culturales del municipio.
  + Asesorar la organización del sector cultural.
  + Proteger el patrimonio cultural.